



**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
ACROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

**TRIBUNAL  
ELECTORAL**

## **TRIBUNAL ELECTORAL POLITÉCNICO DE LA ESPAM MFL**

### **Resolución Nro: ESPAM MFL-TE-002-2021**

#### **Elección a representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.**

#### **CONSIDERANDO**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...).
- Que, el artículo 253 del Código Orgánico General de Procesos, nos señala que la aclaración tendrá lugar en casos de sentencias oscuras, la ampliación procederá cuando no se haya resuelto alguno de los puntos controvertidos o se haya omitido decidir sobre frutos, intereses o cosas.
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternativa y equidad de género, de conformidad con la Ley (...)"
- Que, el artículo 55 de la LOES, determina que en la elección de representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores de las universidades y escuelas politécnicas públicas se hará por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores o las profesoras e investigadores o investigadoras titulares, de los y las estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera, y de las y los servidores y trabajadores titulares, de conformidad con esta ley, (...).
- Que, el artículo 32 del Estatuto Institucional, señala que los procesos eleccionarios de las máximas autoridades institucionales y de los organismos de cogobierno estarán a cargo del Tribunal Electoral Politécnico de la ESPAM MFL, quien organizará y ejecutará cada uno de los procesos eleccionarios. (...).
- Que, el Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, en sesión extraordinaria del 31 de julio del 2019, aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López – ESPAM MFL.
- Que, mediante Resolución RHCP-SE-09-2018-N°005 de fecha 14 de agosto de 2019, Sesión Ordinaria, el Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, designó a los

*[Firma]*

miembros del Tribunal Electoral Politécnico de la ESPAM MFL, en uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 19 literal j)

Que, mediante Resolución RHCP-SE-05-2019- de fecha 04 de septiembre de 2019, Sesión Extraordinaria, el Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, resolvió aprobar el Reglamento para la Inscripción y Calificación de listas de Candidatos para la Elección de las Máximas Autoridades y de Representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores, ante el Honorable Consejo Politécnico de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López – ESPAM MFL.

Que, mediante oficio S/N, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por los señores quienes conforman la lista de candidatos a representantes de Profesores, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, solicita la inscripción para el proceso electoral a realizarse el 29 de octubre de 2021.

Que, mediante oficio S/N, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por los señores quienes conforman la lista de candidatos a representantes de Servidores y Trabajadores de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, solicita la inscripción para el proceso electoral a realizarse el 29 de octubre de 2021.

Que, mediante oficio S/N, de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por los señores quienes conforman la lista de candidatos a representantes de Estudiantes de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, solicita la inscripción para el proceso electoral a realizarse el 29 de octubre de 2021.

Que, mediante Resolución Nro: ESPAM MFL-TE-002-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, el Pleno del Tribunal Electoral Politécnico resolvió aprobar la inscripción de la lista de candidatos para representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, toda vez, que cumplió con los requisitos de inscripción establecidos en los artículos 6 y 7 del Reglamento ibídem.

Que, el Tribunal Electoral Politécnico de la ESPAM MFL, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional, el Reglamento General de Elecciones de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí – ESPAM MFL.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Calificar la lista “A” de candidatos Principales y alternos, a representantes de Profesores ante el Honorable Consejo Politécnico, conformada por los señores:

PhD. Ana María Aveiga Ortiz <b>PRINCIPAL</b>	Mg. Carlos Octavio Larrea Izurieta <b>ALTERNO</b>
PhD. Johnny Patricio Bayas Escudero <b>PRINCIPAL</b>	Mg. Marys Beatriz Iriarte Vera <b>ALTERNO</b>
PhD. Yesenia Aracely Zamora Cusme <b>PRINCIPAL</b>	Mg. Kelvin Agustín Rosado Cusme <b>ALTERNO</b>
PhD. Lenin Oswaldo Vera Montenegro <b>PRINCIPAL</b>	Mg. Rosanna Katerine Loor Cusme <b>ALTERNO</b>

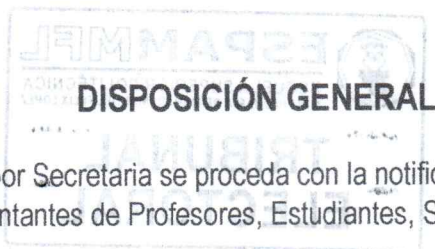
**Artículo 2.** – Calificar la lista “A” de candidatos Principales y alternos, a representantes de Estudiantes ante el Honorable Consejo Politécnico, conformada por los señores:

Srta. Fiamma Valentina Jama Cornejo <b>PRINCIPAL</b>	Sr. Jervi Jair Muñoz Mera <b>ALTERNO</b>
Sr. Anderson Joseph Vera Garófalo <b>PRINCIPAL</b>	Jacqueline Elizabeth Zambrano Loor <b>ALTERNO</b>

**Artículo 3.** – Calificar la lista “A” de candidatos Principales y alternos, a representantes de Servidores y Trabajadores ante el Honorable Consejo Politécnico, conformada por los señores:

Dra. Nadia Elisa Mendoza González <b>PRINCIPAL</b>	Ing. Jorge Yull Espinel Vera <b>ALTERNO</b>
---	--

**Artículo 4.** – Se declara que la lista de Candidatos descritos en los artículos anteriores de esta Resolución, se las califican con sus respectivos candidatos inscritos para en el proceso de elección a desarrollarse el 29 de octubre de 2021, donde se va a elegir a representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores de la ESPAM MFL.



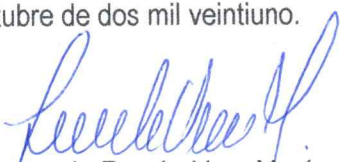
**Primera.** – Disponer que por Secretaria se proceda con la notificación de la presente Resolución a los candidatos a representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores de la ESPAM MFL.

**Segunda.** - Notifíquese el contenido de esta Resolución a la Comunidad Politécnica de la ESPAM MFL, a través, de la página Web institucional, radio politécnica de Manabí y por Calceta TV.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Tribunal Electoral de la ESPAM MFL, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dada en la sala de Sesiones del Tribunal Electoral Politécnico de la ESPAM MFL, ubicada en la calle 10 de agosto N°82 y Granda Centeno de la ciudad de Calceta, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

  
Ing. Leonardo Ramón Vera Macías, Mgs.  
**PRESIDENTE**

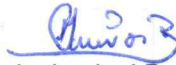
  
Ing. Marie Lía Velásquez Vera, Mgs.  
**MIEMBRO**



Arq. Galo Fidel Falquez Avilés, Mgs.  
**MIEMBRO**



Ing. Omaira Carolina Rivas Montesdeoca  
**MIEMBRO**



Sr. Junior Joel Bravo Marcillo  
**MIEMBRO**

En mi calidad de Secretario del Tribunal Electoral de la ESPAM MFL; CERTIFICO que la presente resolución fue discutida, aprobada y emitida por los miembros del Tribunal Electoral Politécnico, en la Sesión Ordinaria, llevado a cabo el día 25 de octubre de 2021.



Ab. Julio César Ormaza Suárez

**SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL POLITÉCNICO DE LA ESPAM MFL**

